

**DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN LA FUNCIONARIA  
QUE SE INDIVIDUALIZA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°89.-**

**SANTIAGO, 23 DE AGOSTO DE 2023**

**VISTOS:** Los artículos 7, letras e), i), j) y 40 letra c), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6 letra A N° 3 del Código Tributario; los artículos 2°, 3°, 31, 36 y 41 de la Ley N° 18.575; lo dispuesto en el artículo 385 del Código de Procedimiento Civil; Resolución N° 6 de 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, en juicio en actual tramitación ante el 19° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N° 17.801-2020, caratulado "*Rossi / Fisco de Chile*", con fecha 14.06.2023 se ha resuelto citar a absolver posiciones al Director del Servicio de Impuestos Internos, en su calidad de Jefe Superior de la Institución, al quinto día de que se notifique por cédula la resolución que ordena la comparecencia.

2°. Que, el artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza a delegar las atribuciones y facultades conferidas a este Director, de manera parcial y para materias específicas.

3°. Que la letra j) del artículo 7 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos faculta a este Director para: "Autorizar a los Subdirectores, Directores Regionales o a otros funcionarios para resolver determinadas materias o para hacer uso de alguna de sus atribuciones, actuando "por orden del Director", sin otras limitaciones que las que determine el propio Director."

4°. Que, atendida las materias sobre las que versa el presente proceso, eminentemente técnicas jurídicas, sumado a la data en que este Director asumió el cargo, en todo caso posterior a los hechos sobre que se debate, resulta compatible con la intención de prestar colaboración a la administración de justicia, que anima a esta institución, que la participación en la diligencia de que se trata recaiga en un funcionario que posea los conocimientos técnicos relativos al proceso mismo, y

5°. Las necesidades del Servicio,

**SE RESUELVE:**

1°. **DELÉGASE** la facultad de absolver posiciones, en representación del Servicio de Impuestos Internos y, de este Director, en juicio substanciado ante el 19° Juzgado Civil Santiago, Causa RIT 17801-2020, caratulado "*Rossi/ Fisco de Chile*", en la funcionaria **Tamara Ulloa Eyzaguirre**, RUT N° 15.626.078-9, profesional, grado 12, planta, perteneciente a la Subdirección Jurídica del Servicio de Impuestos Internos

2°. Una vez tramitada, publíquese la presente resolución exenta en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner "Gobierno Transparente", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 7°, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

**DIRECTOR**

MFM/FMC/AAS

**Distribución:**

-Diario oficial en extracto.  
-Internet.